



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00365 00
ASUNTO	Incorpora aviso. Tiene notificado por aviso a demandada.

Se agrega al expediente la notificación por aviso remitida a la demandada CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS con la constancia de su recibo en la dirección correspondiente el 27 de noviembre de 2019. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que dicha notificación cumple con las exigencias del artículo 292 del C.G. del P., téngase notificada por aviso a la CORPROACIÓN GÉNESIS SALUD IPS el 28 de noviembre de 2019.

Ahora bien, toda vez que el término de traslado de la demanda ya feneció, una vez ejecutoriado el presente auto se proferirá la providencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

Juez

6

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 79 </u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u> 19 </u> de agosto de 2020</p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

990387b4ed9ec12564892090c6b5b5518599553964b48619092545c08a3c56be

Documento generado en 18/08/2020 03:52:51 p.m.